



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00356251- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00356251- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María Alaníz solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2020 de la estudiante Lorena MORMINO, Mat. 199737248 , en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social (ICCS).

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Lorena MORMINO, Mat. 199737248 ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 80/2021 desde el 26 de febrero de 2021 y hasta el 5 de febrero de 2022.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el Informe Favorable de la profesora María Alaníz, Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Introducción a la Comunicación Social, respecto del desempeño de la alumna Lorena MORMINO, Mat. 199737248

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de las Prof. Cecilia Blanco y (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Lorena MORMINO, Mat. 199737248, en la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación desde el 26 de febrero de 2021 y hasta el 5 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras de la Ayudante de alumno a la profesora Cecilia Blanco, quien estuvo a cargo de la alumna Mormino.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.